



MINISTERIO DEL INTERIOR

LIBRO N.º 30087

FORMULARIO N.º 13

de formularios de quejas y sugerencias

FORMULARIO DE QUEJA SUGERENCIA



Control de Entrada en la Oficina de recepción
Control de Entrada en el Servicio de destino
Fecha, receptor y sello

Los datos personales recogidos mediante este formulario serán tratados de forma confidencial y podrán ser registrados, en su caso, en ficheros autorizados titularidad del Ministerio del Interior. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación podrán dirigirse a la Inspección de Servicios correspondiente del Ministerio del Interior (*).

DATOS PERSONALES

Nombre: JUAN CARLOS
Apellidos: FERNANDEZ ACUÑA
Domicilio: C/ FERNANDO DE ROSAS N.º 15 Bloque Escalera Piso
Municipio: SANABADIA
Provincia: S. TENERIFE Código Postal: 38614
DNI/NIE/PASAPORTE: A1404634-R
Teléfono de contacto: 670365180 E-mail: astures13@hotmail.com

DATOS DE LA UNIDAD

Organismo donde se produjo la incidencia: CUERPO NACIONAL DE POLICIA Fecha de la incidencia: 10-07-09
COMISARIA POLICIA DE SANABADIA Hora de la incidencia: 00:00

MOTIVO DE LA QUEJA O SUGERENCIA

Por motivo de la huida en el sector de seguridad pública durante como plagas informantes de delictivos en el hotel. Sentido Sanabada. Personea ejerciendo funciones resoluidas por los vigilantes de seguridad. Ley 23/1992, se indica que se personen por el lugar indicado. Una dotación de la policía nacional, los cuales se personan uno de ellos con el DNI N.º 2692-200117140. No mencionado persona.

Recibida la queja o la sugerencia, la unidad responsable de su gestión informará al interesado de las actuaciones realizadas en el plazo de 20 días hábiles (artículo 16.1 del RD 951/2005).

En los supuestos de falta de contestación puede dirigirse a la Inspección de Servicios correspondiente del Ministerio del Interior (*).

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Código de la incidencia: Incumplimiento de compromisos de Carta de Servicios: SI NO

Fecha y firma del interesado

10-07-09

(*)

Importante: las quejas formuladas conforme a lo previsto en este real decreto no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni su presentación interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

Ejemplar para el interesado